

## VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

*“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”*

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 4:

**“Políticas públicas en la Educación Social como derecho y construcción de la ciudadanía”**

---

### EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PRÁCTICA EDUCATIVA Y SOCIAL

### *EVOLUTION OF SOCIAL EDUCATION AS A SOCIAL EDUCATIONAL EXERCISE*

*Inés M<sup>a</sup> Muñoz Galiano, Encarnación Rueda López,<sup>1</sup> Universidad de Jaén*

#### **Resumen**

*En el trabajo se puede comprobar cómo las transformaciones de la sociedad y las imaginaciones colectivas, han ido reclamando actuaciones sociales y/o educativas que en cada momento histórico se han adaptado a los conocimientos existentes, a los códigos culturales vigentes y a las exigencias sociales.*

---

1 Para contactar: Inés M<sup>a</sup> Muñoz Galiano ([imunoz@ujaen.es](mailto:imunoz@ujaen.es)), Encarnación Rueda López ([erueda@ujaen.es](mailto:erueda@ujaen.es)); Campus Las Lagunillas, s/n. Humanidades y Ciencias de la Educación C5- Despacho 248. 23.0071 Jaén.



*Lo que en otra época fue imposible, en ésta puede alcanzar un desarrollo propio. Por ese motivo, a lo largo de estas páginas, veremos que no solamente han evolucionado los procedimientos utilizados, sino el mismo concepto de Educación Social,<sup>2</sup> así como las esferas de actuación que deberían quedar dentro y fuera de su ámbito. En este sentido, el trabajo no es más que una reflexión sobre el origen de las prácticas socioeducativas que hoy pertenecen al ámbito de la Educación Social.*

*Intentamos mostrar el uso de la expresión en nuestro contexto, es decir, de qué se habla cuando nos referimos a la Educación Social. En definitiva clarificar qué tipo de actividades y prácticas se han vinculado históricamente a ámbitos que hoy en día son objetivo de trabajo educativo.*

**Palabras clave:** educación social, origen, evolución.

**Abstract:**

*This article proves how the social changes and the collective imaginations have claimed social and educational behaviours which in every historical momentum have made suitable for the existing knowledges, the cultural codes and the social rules.*

*Things that were not possible in other time, have developed by themselves in our epoch. Because of that, along these pages we will discover not only the evolution of the procedures but also the very notion of Social Education. As well as the conduct spheres that should belong to its field. In that sense, this article is nothing but a reflection on the origin of the social and educational behaviours that nowadays belong to the Social Education field.*

*We try to discover the expression use in our field, this is, what we are talking about when we refer to the Social Education. Definitively, explain the type of activities and behaviours that have been historically related to the fields, that are being educational work targets at the present time.*

**Key words:** Social Education, origin, evolution.

---

<sup>2</sup> A modo de clarificación conceptual y coincidiendo con diversos autores, a lo largo de la exposición se utiliza la denominación “Educación Social” con mayúsculas para significar la profesión o la disciplina académica, y la “educación social” con minúsculas para referir la práctica social y educativa.



## 1. La Educación Social desde la praxis

La comprensión de los fenómenos sociales exige una mirada amplia hacia las dimensiones espaciales y temporales en que se manifiestan. Relevantes historiadores del ámbito educativo coinciden en señalar el valor de la perspectiva histórica para conocer y comprender la evolución de las realidades y su proceso de transformación permanente, abarcando desde sus raíces hasta su ramaje (Ruiz Berrio, 1999; Tiana Ferrer, 2003 y Beas Miranda, 2006). Este motivo, nos alienta a adentrarnos en el recorrido histórico de la Educación Social. Abarcaría desde la aparición de diversas prácticas sociales (caritativas, educativas, correctoras, moralizantes, controladoras, etc.), (Juárez, 1989; Mercader y otros, 1998; Ruiz y Palacio, 1995; Petrus, 1997; Tiana Ferrer y Sáez Fernández, 2003, Sáez, 2007 y Muñoz, 2008), cuya presencia se hace notar especialmente a partir del siglo XVI, hasta la consolidación de un espacio profesional que se está definiendo y organizando (Sáez y García Molina, 2006 y Sáez, 2007).

Se trata de una profesión joven, por lo que algunos autores consideran que aún se encuentra en su etapa de adolescencia (Úcar, 2001). La configuración de la Educación Social como un campo académico y profesional es un fenómeno reciente, que se ha consolidado en las últimas décadas del siglo XXI en torno a variables como: una cultura profesional, una formación y acreditación con carácter legitimador, instituciones y órganos de representación (asociaciones y colegios profesionales), entre otras (Tiana Ferrer, 2003 y Sáez, 2007). Actualmente parece que se ha alcanzado el necesario reconocimiento social y se está comenzando a elaborar una teoría propia a partir de un conocimiento que en su origen fue básicamente experiencial y voluntario. Sin embargo, no hay que confundir, como señala el historiador Alejandro Tiana, la formalización de un campo profesional o de una disciplina académica con la inexistencia previa de prácticas (profesionales) concretas en el mismo ámbito. “Una cosa es que la Educación Social sea, en cuanto tal, un campo profesional y académico recientemente constituido y otra muy diferente que no cuente con tradición histórica que se remonte a épocas antiguas” (Tiana Ferrer, 2003, 47).

En este trabajo no tratamos de adentrarnos al pasado para hallar su origen o recrearnos en él, sino para conocerlo, empezar a entender mejor el presente y proyectar el futuro.



Así lo expresa Juan Sáez Carreras, al confesar que retroceder para encontrar aquellas emergencias que contribuyan a rehacer una historia particular puede, y a seguro lo hará, fortalecer la imagen de la actual profesión de educador social (Sáez, 2007).

## 2. Evolución de la educación social

Según la bibliografía en la que se analiza su evolución (Ruiz y Palacio, 1995; Santaloria, 1997; Petrus, 1997; Romans, Petrus y Trilla, 2000; Tiana Ferrer y Sáez Fernández, 2003; Casas, 1991 y Sáez, 2007), podemos inferir en palabras de Carmen Labrador, que “la historia de la Educación Social está relacionada con la historia de la pobreza, la historia del trabajo, de la caridad, de la beneficencia, de la filantropía. Emigrantes, esclavos, cautivos, víctimas del hambre y de la miseria, ignorantes, huérfanos, son conceptos que forman parte del universo de la disciplina” (Labrador, 2003, 105).

De forma concreta, los hitos más representativos de la evolución de la praxis vienen caracterizados a partir del siglo XVI hasta nuestros días por:

- 1.- la caridad de la Iglesia,
- 2.- la beneficencia del Estado,
- 3.- el asistencialismo y
- 4.- el reconocimiento de los derechos humanos.

Los cuatro dan idea de los avances y retrocesos en los intentos de consolidar un sistema benéfico, asistencial y educativo que, en caso de los antecedentes de la Educación Social, topó tanto con la falta de tradición pedagógica de nuestro país como con su subdesarrollo. Consecuencias de los innumerables problemas sociales, políticos, culturales y económicos que en él se planteaban. (Sáez, 2007).

No podemos descontextualizarla vaciándola de referentes fundamentales como son el tiempo y el espacio en el que se desarrolla. “Es preciso que la Educación Social sea conceptualizada y explicada en función de factores tan diversos como el contexto social, la política, las formas de cultura predominantes, la situación económica y la realidad

educativa del momento. En cierta manera, el actual resurgir de la Educación Social es consecuencia de su capacidad para aceptar nuevas conceptualizaciones y adaptarse a los cambios de la sociedad” (Petrus, 2000, 69).

En cada época y en cada contexto, la sociedad ha implementado diversas prácticas o acciones sociales para la integración de distintos colectivos marginados y diferentes marcos teóricos. “Mientras la España medieval y la primera modernidad acuñaron el concepto de caridad, el reformismo ilustrado asumió el de beneficencia, y el liberalismo decimonónico el de asistencia social, dando lugar, respectivamente, a distintas respuestas institucionales: el régimen hospitalario en sentido genérico, las casas de custodia y represión, y la asistencia domiciliaria y municipal” (Ruiz y Palacio, 1995, 8).

A pesar que cada época acuñó principios que matizaban y hacían evolucionar de forma diferente las actuaciones desarrolladas, todavía el eco de algunas trasciende hasta la actualidad. Ejemplo de ello es que la sociedad sigue practicando la limosna, considerando a los pobres en la línea de la más pura tradición medieval, reforzada en buena medida por la religiosidad. Así mismo se mantienen –por parte de instituciones religiosas-, por ejemplo, comedores y residencias de mayores a favor de las personas sin recursos y desamparadas, a los que se les aplica una política meramente asistencial.

### ***2.1.- La Educación Social reflejada en la caridad de la Iglesia***

El origen de la educación social se encuentra al lado de los pobres. Pobres de espíritu primero, pobres en cuanto recursos humanos y económicos después y, por último, pobres educativamente hablando. De ahí que comience reflejada en la caridad de la Iglesia. Institución que tiene una importante influencia en la evolución socio-política de la Educación Social, incluso hasta nuestros días. En un principio fue protagonista, como aludíamos al comenzar, retrasando la presencia de otras instituciones, inclusive el mismo papel del Estado.

La extensión e implantación del cristianismo por Europa llevó de la mano el mensaje de caridad y de la compensación por los más débiles y necesitados. Casi todas las intervenciones tenían un carácter localista y partían de la Iglesia o bien de voluntades

particulares, por lo que no constituían una respuesta a necesidades asumidas socialmente.

Será la llegada de la Modernidad cuando se irá consolidando un cambio de sensibilidades de los individuos y los gobiernos, la cual despierta la necesidad de hacer algo ante tal situación, propiciando la aparición y progresiva consolidación de políticas de recogimiento, moralización y represión de la pobreza y la mendicidad.

La evolución socio-política y económica transformará el concepto de pobreza, desde su percepción como virtud religiosa, a su consideración como peligro social y la necesidad de reinserción de los económicamente marginados (Varela, 1984).

A principios del siglo XVI encontramos los albores de la acción social de la mano de los primeros discursos teóricos de relevancia que critican lo indiscriminado de la caridad cristiana como remedio eficaz de combatir la pobreza, por ejemplo de la mano de Luís Vives. La concentración de los hospitales y la tendencia a hacer de la pobreza un oficio, ponía en entredicho el auténtico sentido de la caridad, realzando la necesidad de un sistema de beneficencia pública organizada por los poderes municipales.

## ***2. 2.- La Educación social representada en la beneficencia del Estado***

De gran relevancia es la obra de Luís Vives (1492-1540), *De subventionem pauperum* (1526), en la cual se aborda por primera vez, la necesidad de que los gobiernos se hagan cargo de sus pobres, invitando a los gobernantes a la acción. Expresa el autor que el gobierno debe intervenir si quiere una ciudad próspera, arbitrando medidas que protejan a la persona de la pobreza y la depravación moral.

Las tesis de Vives son más proclives a disposiciones que tuvieran carácter de justicia social que de caridad y misericordia, aunque en la práctica española tardaría en implementarse en ese sentido.

Las primeras medidas que se toman al respecto, lo hacen al amparo del canónigo Miguel de Giginta (2000) y el médico Cristóbal Pérez de Herrera (1608 y 1975), las cuales giran en torno al recogimiento en instituciones para proporcionarles una mínima

instrucción, a fin de que puedan encontrar un trabajo y educación para evitar la ociosidad. De Giginta proponía fundar en cada ciudad próspera Casas de Misericordia, donde los necesitados encontrarán remedio de subsistencia, tratando de combinar la “libertad” del mendigo y su “vigilancia” (Ruiz y Palacio, 1995).

Parecida posición adoptó Pérez de Herrera al solicitar la creación de “Albergues” para pobres con el fin de controlar la mendicidad. Los planteamientos de este momento conciben a los pobres como seres improductivos y nocivos, de ahí la necesidad de la beneficencia para su reinserción como miembros útiles. En este sentido, la intervención es justificada por una disfuncionalidad social que los gobernantes han de corregir (Martínez Shaw, 1986).

El enfoque que caracterizó la intervención del Estado hasta el momento, cambió a partir del siglo XVII, mediante la Pragmática del 10 de febrero de 1623, según la cual Felipe IV ordena la prohibición de los estudios de Gramática y otras artes que se impartían en las instituciones que les “protegían”. Ahora el propósito es instruirles únicamente para responder a las necesidades que la sociedad demanda, devolviendo lo que el Estado les daba a modo de producción, es decir mediante servicios.

Se matizaba el sentido de las primeras propuestas que ya apuntaban al trabajo, como factor coadyuvante a una economía nacional en crisis. Dicha articulación volvía a dejar al individuo en una situación de dependencia y de servicio a la comunidad a la que pertenecía. No existía un reconocimiento del individuo “per se”.

Los intentos por erradicar la pobreza, mediante la reclusión, bien por razón del riesgo social que implican, bien por la necesidad de integrarles a través de trabajos socialmente útiles, llevan a considerarle en el siglo XIII, como un objetivo benéfico-asistencial político. Ponían el énfasis en su integración social y política a través del trabajo, eliminando la ociosidad y educando para las ocupaciones productivas. Aun así la formación que se preconiza no tendía realmente a su promoción y liberación, sino que se entiende desde planteamientos moralizadores y pragmáticos (Ruiz y Palacio, 1995).

No será hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX, “cuando de manera tímida, comience la acción social, entendida en un sentido superador de la simple caridad cristiana y la represión de la mendicidad, para empezar a asumir un modelo benéfico-asistencial con cargo a la responsabilidad del Estado” (Sáez, 2007, 182). A pesar de ello, todavía es demasiado pronto para que sea entendido como derecho de los necesitados, según se desprende de las palabras pronunciadas por un jurista de la época apuntando que la caridad social (beneficencia) no es derecho de requerir auxilio, de exigir una prestación determinada, ejercitando el individuo una acción contra el Estado para obtener asistencia. Es una esperanza de alivio; no una reclamación de deuda, sino demanda de beneficio (Colmeiro, 1865).

Como expresan Cándido Ruiz e Irene Palacio en sus trabajos sobre la Historia de la Educación Social en España, “el siglo XVIII, supone no sólo el tránsito de la concepción de la caridad como paliativo legítimo y exclusivo de la desigualdad social, sino también la génesis de las primeras iniciativas estatales por controlar o intervenir en la problemática social” (Ruiz y Palacio, 1995, 10).

Recordemos que el papel otorgado a la educación como recurso regulador propició que la cuestión social se convirtiera en un problema educativo. Según los autores, el reformismo social y la educación marcharon en paralelo, concediendo a la instrucción un poder casi ilimitado como medio para alcanzar la prosperidad de la nación y la felicidad individual y colectiva.

### ***2.3.- La Educación Social reducida al asistencialismo***

A partir de esta tendencia, el Estado debería comenzar a intervenir en materia social, abandonando la actitud abstencionista que había mantenido hasta el momento. Las sucesivas crisis económicas de comienzos del siglo XIX, llevaron a los poderes públicos a tomar las riendas de las nuevas formas de asistencia social.

Frente a una ayuda indiscriminada, el Estado asume la asistencia y la caridad de forma organizada y a su vez selectiva. A partir de la Constitución de 1812, la Ley sobre establecimiento general de la beneficencia de 1882 es el verdadero punto de partida de



la consideración de la beneficencia como servicio público. Sin embargo, las graves carencias estructurales y financieras obligaron al Estado a pactar con la Iglesia, llevándole a renunciar al inicial exclusivismo al que aspiraba (Ruiz y Palacio, 1995).

Surge así el concepto de Estado Social (finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX), “que tendrá entre sus misiones la de asegurar unos nuevos derechos individuales, que ya no serán meramente derechos de libertad, sino derechos sociales o prestaciones. Según esta nueva concepción, el Estado tendría la obligación de realizar acciones positivas para permitir el pleno desarrollo de los derechos de sus ciudadanos” (Tiana Ferrer, 2003, 59). Es entonces, cuando según Feroso (2003) se incuba la preocupación por la Educación Social. Efectivamente, se piensa en la educación como una de las formas de prevenir la pobreza y contribuir al desarrollo social (Palacio y Ruiz, 1996), pero siempre pensando en una misma institución educativa: la escuela.

Juan Sáez Carreras matiza esta apreciación; para él y los colaboradores de su última obra *Pedagogía Social*, “lo que realmente acontece fuera del ámbito de las instituciones es el asentamiento de las bases de la moderna asistencia social. Esta acción social, supera ampliamente la idea controladora y moralizante de la época del recogimiento, se va orientando hacia respuestas filantrópicas a las situaciones de carencia social”. Según sigue el autor, “la preocupación del Estado y de las emergentes sociedades benéficas y filantrópicas tiene como efecto una primera ocupación de agentes encargados del cuidado, el control, la moralización y, en menor medida, la educación de la infancia pobre, huérfana y desamparada” (Sáez, 2007,183).

“La secularización de la caridad y el paso al remedio social por la filantropía hacen girar sus objetivos hacia “escuelas, cárceles, asilos, sociedades relacionadas con la preservación de la vida, la salud, la moral pública, o la abolición de la esclavitud” (De la Red, 1993, 35). En estas figuras podemos encontrar los antecedentes remotos de los actuales educadores sociales.



#### **2.4.- La Educación Social como derecho**

Tras la finalización de la II Guerra Mundial en 1945, se reforzaría notablemente la tendencia intervencionista dado los desafíos planteados tras finalizar el conflicto, adquiriendo un nuevo impulso lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Es entonces cuando la acción social pasa a ser considerada como derecho universal.

10

Aun así, solo las carencias: orfandad, viudedad, trabajadores en paro y sin sustento, serían objeto de ese derecho, lo cual nos vuelve a poner de manifiesto el peso del pasado y la repercusión de lo que fue su evolución. De este modo, lo que comienza a prevalecer, continúa siendo, en definitiva, asistencia social más centralizada y coordinada por el Estado.

Mediante un proceso lento se manifiesta progresivamente la extensión de determinados derechos al ámbito de lo universal: educación, sanidad, vivienda y la seguridad social (pensiones de jubilación y la protección del empleo o el empleado). “Los elementos definitorios del Estado de Bienestar avanzado serían así pues: la protección social universal y entendida como un derecho individual y colectivo exigible y esperable sin contraprestación” (Grupo de Historia de la Educación Social del CEES, 2007).

“Esta constitución del Estado y de la sociedad del bienestar social implican la creación de unos servicios sociales primarios y secundarios -a nivel de infancia, familia, delincuencia, drogadicción, mujeres, marginación adulta, etc.- que dan respuesta a las diversas deudas y necesidades sociales que se están generando progresivamente” (March, 1998, 51). Y es que los cambios posbélicos fueron muy amplios y afectaron a todas las esferas de la vida humana, teniendo una gran influencia en la expansión de la Educación Social. Simplificándolos podemos resaltar (Tiana Ferrer, 2003):

- El inicio acelerado de industrialización y de desarrollo tecnológico, dando paso a la sociedad posindustrial y seguidamente a la sociedad de la información.
- La nueva estructura del empleo y la producción: cambios de empleo y reducción de la jornada laboral.
- La expansión acelerada de las grandes ciudades.



- La transformación de la estructura familiar.
- La variación en la ordenación de clases: aparición de nuevos fenómenos de pobreza y marginación.
- El aumento del tiempo de ocio.
- La democratización cultural.
- La aparición de nuevas iniciativas y áreas de actuación educativa distintas a la escolarización.
- La transformación de los sistemas educativos.
- La necesidad de un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Todo ello hizo surgir nuevas necesidades y ámbitos de Educación Social: integración a la infancia marginada, prevención de la drogadicción, asistencia socioeducativa, pedagogía del ocio, animación sociocultural, educación permanente (a lo largo de toda la vida), etc.

Como puede apreciarse, los cambios experimentados en los últimos sesenta años son de una gran importancia y amplitud. Se podría decir, aunque a primera vista no lo parezca, como indica Julio Ruiz Berrio, “a medida que fue adelantando el mundo en ventajas económicas y modernizaciones políticas, a medida que se hicieron más complejas las estructuras sociales, aumentó la necesidad de la Educación Social” (Ruiz Berrio, 1999, 6).

La perspectiva histórica nos advierte que, bajo formas y denominaciones diversas, siempre y en todas las sociedades han existido prácticas socioeducativas que han recorrido un largo camino desde un planteamiento caritativo y benéfico, a una acción social y educativa comprometida con la ciudadanía en los Estados Contemporáneos.

Merced al impulso de esas nuevas necesidades educativas y a la creación de diversas instituciones que intentaban satisfacerlas, fue desarrollándose un nuevo ámbito de la acción educadora, todavía sin diferenciarse claramente de la acción punitiva. Con el paso del tiempo, se abrió camino la necesidad de la reeducación de ciertos grupos de jóvenes marginales o delincuentes, elaborándose modelos diferentes de atención para las diversas categorías existentes. Con mucho más retraso, también se fue planteando la

necesidad de formar adecuadamente a las personas que deberán trabajar con dichos niños y jóvenes, apareciendo así, ya antes del siglo XIX, un nuevo ámbito profesional de acción educadora, relativo al tratamiento de los delincuentes, abandonados o marginales, que se mantendrá hasta la actualidad.

Aunque en su origen histórico fuese diferente de su realidad actual, se puede apreciar que lo expuesto constituye un claro antecedente de la educación social actual. “Lo que hoy denominamos Educación Social es el resultado de una evolución guiada por la necesidad de dar respuesta educativa a algunos desafíos sociales, económicos, políticos y culturales planteados a lo largo de la Historia. Así es como se ha ido configurando este nuevo ámbito de actuación educativa y trabajo profesional” (Tiana Ferrer, 2003, 65).

### 3. Consideraciones finales

La conceptualización de la Educación Social, objeto de estudio de la Pedagogía Social, en la que encuentra su racionalización teórica, entraña las dificultades propias que obedecen a su origen. La realidad sociológica de la España de finales del siglo XIX y principios del XX, conlleva a adoptar iniciativas intervencionistas (condiciones de los obreros, legislación laboral y protección, prácticas asistenciales, benéficas y previsoras...), que convergen con el paso del tiempo y desde la complejidad de la sociedad del bienestar precisan ser repensadas desde una nueva perspectiva.

Es evidente pues, que los ámbitos que competen a la Educación Social, no pueden quedar reducidos a la problemática tradicional de la asistencia social y a la ayuda al marginado, puesto que se han generado nuevas situaciones que requieren su atención. Así, los nuevos escenarios de acción auguran un futuro prometedor para la Educación Social posibilitando:

- a. la conformación de un soporte teórico más amplio
- b. una nueva concepción de las políticas sociales
- c. otra perspectiva de la profesión que se extiende más allá del tradicional tratamiento de la marginalidad social, no siempre referida a las carencias económicas.



Tal y como se ha venido exponiendo la percepción y concepción de la Educación Social necesita seguir transformándose, máxime dada la nueva conceptualización de la educación, entendida a lo largo de la vida. Desde este mismo sentido, igual que los colectivos marginados, también es competencia de la profesión y los profesionales actuar “cerca de” y “con” el sujeto normalizado, con la tarea de enriquecer y forjar a la “persona”, que vive en un momento dado, en una sociedad concreta y con una cultura propia. La Educación Social que proponemos:

- Se concreta en tareas socio-educativas no sólo de forma preventiva y correctiva, sino también de carácter estimulante (ocio y tiempo libre, desarrollo comunitario, etc.), que sirvan como catalizador del desarrollo de las potencialidades de cada una de las personas.
- Amplía el campo de acción educativa a toda la vida del individuo al igual que a todas sus esferas, levantando la barrera que le dirigía de modo exclusivo a determinados problemas humanos, así como a los colectivos implicados en ellos.
- Su filosofía es la defensa y desarrollo de los derechos humanos en sus distintas evoluciones.

#### 4. Referencias bibliográficas

Beas Miranda, M. (2006). El orden del tiempo y los ritmos escolares. En A. Escolano (Dir.), *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica* (pp. 309-330). Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Casas, P. (1991). *La Educación Social: problemática y formación. Tesis doctoral*. Universidad Romira y Virgili. Tarragona.

Colmeiro, M. (1865). *Derecho Administrativo Español. Tomo I*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez.

De Giginta, M. (2000). *Tratado de remedio de pobres. Edición Estudio Introductoria Félix Santolaria Sierra*. Barcelona: Ariel.

De la Red, N. (1993). *Aproximaciones al Trabajo Social*. Madrid: Siglo XXI-Colegio General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.



Fermoso, P. (2003). *Historia de la Pedagogía Social en España*. Valencia: Nau Llibres.

Grupo de Historia de la Educación Social del Ceesc (2007). *Elementos históricos para una delimitación de los modelos de acción social*. *Revista de Educación Social*, nº 6. Extraído el 9 de mayo de 2007 desde [www.eduso.net/res](http://www.eduso.net/res).

Juárez, M. (1989). *La Educación Social en España*. Madrid: CIDE.

14

Labrador, C. (2003). Las instituciones y agentes de la educación social desde el siglo XVI al XX. En A. Tiana y F. Sáenz (Coords.), *Génesis y situación de la Educación Social en Europa* (pp.105-127). Madrid: UNED.

March, M. (1998). El educador social: una figura profesional surgida de diversas prácticas e identidades profesionales. En *Actas del I Congreso Estatal de Educación Social. Presente y futuro de la Educación Social* (pp. 51-60). Murcia: Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales.

Martinez Shaw, C. (1986). L'aassistència pública en la Barcelona moderna. *Avenc*, nº 91.

Mercader, E y otros (1998). *La Educación Social, un reto. Marco pedagógico para prácticas educativas*. Barcelona: Decrea SCCL.

Muñoz Galiano, I. (2008). *Perfil del educador social con personas mayores. Identificación de competencias (Tesis doctoral)*. Granada: Universidad de Granada

Palacio, I. y Ruiz, C. (1996). *Asistencia social y educación: documentos y textos comentados para una Historia de la Educación Social en España*. Valencia: Universidad de Valencia.

Pérez de Herrera, C. (1608). *Defensa de las criaturas de tierna edad*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Pérez de Herrera, C. (1975). *Discurso sobre el amparo de los legítimos pobres y reducción de mendigos*. Madrid: España Calpe.

Petrus, A. (1997). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel.

PetruS, A. (2000). Nuevos ámbitos en educación social. En Romans, M., Petrus, A. y Trilla, J. (2000). *De profesión: educador(a) social*, (pp. 61-147). Barcelona: Paidós.

Romans, M., Petrus, A. y Trilla, J. (2000). *De profesión: educador(a) social*. Barcelona: Paidós.

Ruiz Berrio, J. (1999). Introducción a la historia de la Educación Social en España. *Historia de la Educación*, 18, 5-11.

Ruiz, C. y Palacio, I. (1995). *Pauperismo y educación. Siglos XVII-XIX. Apuntes para una Historia de la Educación Social en España*. Valencia: Universidad de Valencia.

Sáez Carreras, J. (2007). *Pedagogía Social. Historia, profesión y competencias*. Madrid: Pearson.

Sáez, J. y García Molina, J. (2006). *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid: Alianza Editorial.

Santaloria, F. (1997). *Marginación y educación. Historia de la Educación Social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ariel.

Tiana Ferrer, A. (2003). Evolución del concepto de Educación Social. En A. Tiana Ferrer y F. Sáez Fernández (Eds.), *Génesis y situación actual de la Educación Social en Europa* (pp.45-74). Madrid: UNED.

Tiana Ferrer, A. y Sáez Fernández, F. (2003). *Génesis y situación actual de la Educación Social en Europa*. Madrid: UNED.

Úcar, X. (2001). Actualidad de la profesión de educador social. *Lecturas de Deusto*, vol. 31, nº 91, 69-80.

Varela, J. (1984). *Modos de educación en la España Contemporánea*. Madrid: La Piqueta.

Vives, L. (1526). *De subventione pauperum*. Edición en castellano G. Nieto (1781). *De las necesidades humanas*. Valencia: Prometeo.

